



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

180ª reunión

180 EX/10

PARÍS, 5 de septiembre de 2008
Original: Inglés

Punto 10 del orden del día provisional

JERUSALÉN Y LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 34 C/47 Y LA DECISIÓN 179 EX/9

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la Resolución 34 C/47 y la Decisión 179 EX/9, en las que se invitó al Director General a que informara sobre los progresos realizados en lo tocante a la contribución de la UNESCO a la preservación del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, comprendido el Plan de Acción para la salvaguardia de ese patrimonio.

Antes de la 180ª reunión del Consejo Ejecutivo se publicará un addendum para informar a los miembros del Consejo sobre los últimos acontecimientos relacionados con este punto. En ese addendum también figurará un proyecto de decisión.

El Director General informa sobre la aplicación de la Resolución 34 C/47 y las Decisiones 179 EX/9 y 179 EX/52 relativas a la cuota de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén en el documento 180 EX/5.

I. PLAN DE ACCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN

1. Gracias a la contribución del Gobierno italiano, van a poder realizarse en breve las demás actividades previstas en la primera fase del Plan de Acción. Se trata de las siguientes actividades:

- a) Creación de un programa de pasantías para sufragar los costos de la actividad de formación en el empleo para jóvenes desempleados (16-25 años). Esto permitirá disponer en el plano local de artesanos con competencias técnicas especializadas para atender las necesidades en materia de conservación y mantenimiento en la situación específica de la ciudad vieja de Jerusalén, donde se dispone actualmente de una mano de obra profesional muy reducida. Además, la formación de jóvenes generará posibilidades de empleo.
- b) Creación de un programa de educación del Patrimonio Mundial, cuyo grupo destinatario serán alumnos de 12-16 años, en el marco del proyecto especial de la UNESCO: "Participación de los jóvenes en la preservación y el fomento del Patrimonio Mundial", mediante talleres para la difusión de materiales ya disponibles: el material *Introducing Young People to Heritage Site Management and Protection* (adaptación al caso de Jerusalén de una actividad iniciada en 2002 en Petra por la UNESCO y el ICCROM) y el conjunto de material didáctico "El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes", en los centros de enseñanza secundaria de Jerusalén.

2. Los estudios preliminares para el proyecto de restauración de la iglesia de San Juan Prodromos, cerca del Santo Sepulcro, financiado por la Fundación A. G. Leventis (República de Chipre), empezarán antes de finales del año. En la misión de mayo de 2008 del Centro del Patrimonio Mundial se llegó a un acuerdo con el Patriarcado Ortodoxo Griego de Jerusalén sobre las modalidades de ejecución del proyecto.

3. En su 32ª reunión (2-10 de julio de 2008), celebrada en la ciudad de Quebec, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó por consenso y sin debate la Decisión 32 COM 7A.18 (que figura en el Anexo del presente documento). En la decisión se reafirma la importancia del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y se pide a los donantes internacionales que incrementen su apoyo a dicha ejecución.

II. OTROS PROYECTOS

4. El asunto pendiente de la entrega del equipo para el centro para la conservación de los manuscritos islámicos en la madraza de al-Ashrafiya, situada en la Explanada de las Mezquitas (Haram es-Sharif), fue finalmente resuelto gracias a la cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y las autoridades jordanas que aceptaron sufragar los costos de almacenamiento para que el equipo pudiera ser entregado. Éste ha llegado al Haram es-Sharif y se espera que las obras puedan empezar dentro de poco.

5. Ha terminado la primera fase de la creación de un instituto de preservación del patrimonio arquitectónico, en colaboración con la Welfare Association y con financiación de la Comisión Europea por un monto de 700.000 euros, sobre todo en lo referente al marco administrativo y a la elaboración del plan de estudios y los materiales de formación del Instituto.

6. El inicio del proyecto para "La salvaguarda, el acondicionamiento y la revitalización del Museo Islámico de Al Haram ash-Sharif y su colección" en Jerusalén está en espera de recibir la aprobación oficial del Reino de Arabia Saudí.

7. Se publicará un addendum al presente documento para informar a los miembros del Consejo sobre toda novedad relacionada con este asunto. En dicho addendum figurará un proyecto de decisión.

ANEXO

DECISIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL
APROBADA EN SU 32ª REUNIÓN

(CIUDAD DE QUEBEC, 2-10 de julio de 2008)

Ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas (sitio propuesto por Jordania) (C 148 rev)

Decisión: 32 COM 7A.18

El Comité del Patrimonio Mundial,

I

1. Habiendo examinado el documento WHC-08/32.COM/7A. Add 2,
2. Recordando la Decisión **31 COM 7A.18** adoptada en su 31ª reunión (Christchurch, 2007),
3. Recordando asimismo las disposiciones pertinentes sobre la protección del patrimonio cultural, comprendidas, según proceda, las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), así como la inscripción a petición de Jordania de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO,
4. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, que tiene por objeto la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, modificará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y en particular las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la situación jurídica de Jerusalén,
5. Acoge con beneplácito el Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén elaborado en el contexto de la iniciativa global del Director General para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas y apoya enérgicamente su aplicación de manera coordinada y en concertación con las partes interesadas;
6. Expresa su agradecimiento a los donantes internacionales por sus generosas contribuciones al Plan de Acción y hace un llamamiento a la comunidad internacional de donantes para que sigan prestando apoyo, mediante fondos extrapresupuestarios, a actividades destinadas a salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en especial en el marco del Plan de Acción;
7. Pide al Centro del Patrimonio Mundial que ponga a disposición la asistencia y las competencias técnicas necesarias para las futuras obras de conservación previstas en la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, tomando en consideración las actividades previstas en el marco del Plan de Acción, con arreglo a las necesidades;
8. Toma nota de las preocupaciones manifestadas en lo referente a las excavaciones arqueológicas emprendidas en la ciudad vieja de Jerusalén, y pide a las autoridades israelíes que faciliten al Centro del Patrimonio Mundial todas las informaciones pertinentes y detalladas al respecto;
9. Insta a las autoridades israelíes a que se abstengan de toda medida que pueda resultar perjudicial para la autenticidad e integridad del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas;

10. Pide al Centro del Patrimonio Mundial que, en su 33ª reunión, en 2009, informe sobre el estado de conservación del bien y sobre los avances realizados en la aplicación del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén;

II

1. Recordando la Decisión 31 COM 7A.18 adoptada en su 31ª reunión (Christchurch, 2007), la Decisión 176 EX/sesión plenaria especial adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 176ª reunión, y la Decisión 179 EX/9 adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 179ª reunión (abril de 2008),
2. Afirmando que el proyecto de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes deberá conservar la autenticidad y la integridad del sitio, y que no ha de tomarse ninguna medida, unilateral o de otro tipo, que pueda comprometer la autenticidad y la integridad del sitio, de conformidad con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972,
3. Reafirmando el objetivo y la intención que animó el encuentro profesional de carácter técnico del 13 de enero de 2008, y la reunión complementaria del 24 de febrero de 2008,
4. Pide a las autoridades israelíes que sigan cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf;
5. Pide al Centro del Patrimonio Mundial que organice una reunión técnica de seguimiento en el sitio con todas las partes interesadas a fin de permitir nuevos intercambios de información que posibiliten tener en cuenta las contribuciones necesarias;
6. Consciente de que el proceso relativo al proyecto de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, que permite que se tomen en cuenta las propuestas presentadas durante el encuentro profesional, está todavía en curso, pide al Centro del Patrimonio Mundial que siga de cerca, en el marco del mecanismo de seguimiento reforzado, toda novedad relacionada con este proceso;
7. Agradece al Centro del Patrimonio Mundial que haya facilitado la celebración del encuentro profesional de carácter técnico del 13 de enero de 2008, y la reunión complementaria del 24 de febrero de 2008 entre expertos israelíes, jordanos y del Waqf, de conformidad con la Decisión 31 COM 7A.18;
8. Toma nota de las propuestas relativas al proyecto de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, tal y como las han evaluado los órganos consultivos, y pide que el proyecto definitivo propuesto sea comunicado al Centro del Patrimonio Mundial;
9. Acoge con satisfacción la información facilitada de modo periódico por la Comisión Nacional de Israel para la UNESCO sobre las actividades en curso relacionadas con la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, e insta a las autoridades israelíes a limitar esas actividades arqueológicas a las obras de consolidación y estabilización;
10. Decide seguir aplicando el mecanismo de seguimiento reforzado del estado de conservación de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes y pide un informe del Centro del Patrimonio Mundial al menos cada tres meses hasta la celebración de la 33ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en 2009;

III

1. **Decide mantener la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.**



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

180ª reunión

180 EX/10 Add.

PARÍS, 15 de octubre de 2008
Original: Inglés

Punto 10 del orden del día

JERUSALÉN Y LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 34 C/47 Y LA DECISIÓN 179 EX/9

ADDENDUM

RESUMEN

Este documento es un addendum al documento 180 EX/10, relativo a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en el que se propone un proyecto de decisión al respecto.

Decisión propuesta: párrafo 1.

1. Basándose en la información facilitada en el documento 180 EX/10, los miembros del Consejo Ejecutivo tal vez deseen adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 34 C/47 y la Decisión 179 EX/9, así como las disposiciones pertinentes de las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y los Protocolos de la misma y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la inscripción de la ciudad vieja de Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO sobre la protección del patrimonio cultural,
2. Afirmando que ningún elemento de la presente decisión, que tiene por objeto la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, modificará en modo alguno las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la situación jurídica de Jerusalén,
3. Habiendo examinado el documento 180 EX/10 y su Addendum,

4. Expresa su sincero agradecimiento al Director General por sus constantes esfuerzos en pro de la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, y reitera su preocupación por los obstáculos, las prácticas y los actos, unilaterales o de otra índole, que afectan a la preservación del carácter distintivo de la ciudad vieja de Jerusalén;
5. Invita al Director General a proseguir sus esfuerzos con las partes interesadas con miras a la salvaguardia del valor universal excepcional de la ciudad vieja de Jerusalén;
6. Da las gracias a las autoridades de jordanas por haber aceptado sufragar los costos de almacenamiento a fin de facilitar la entrega del equipo para el laboratorio de conservación de los manuscritos de la madraza de al-Ashrafiya;
7. Acoge con agrado las medidas adoptadas por las autoridades israelíes para facilitar la entrega del equipo destinado al laboratorio de conservación de los manuscritos de la madraza de al-Ashrafiya;
8. Agradece a la comunidad de donantes sus contribuciones a la ejecución de actividades de conservación, restauración y formación en la ciudad vieja de Jerusalén, y alienta a los Estados Miembros de la UNESCO a contribuir a la realización de las actividades previstas en el Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, recurriendo en especial a recursos extrapresupuestarios;
9. Decide incluir este punto en el orden del día de su 181ª reunión e invita al Director General a que le presente un informe sobre los progresos realizados al respecto.